

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BCI DEFENSIVO BURSATIL" ADMINISTRADO POR BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

| MANA(S.A. | GEMENT ADMINISTRADORA G | ENERAL DE FONDO |
|---------------|-------------------------|-----------------|
| SANTIAGO, | 1 1 MAR 2010 | 190 |
| RESOLUCION | I EXENTA N° | |
| VISTOS: | | |

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO BCI DEFENSIVO BURSÁTIL**, que será administrado por BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
- 2.- Apruébase a su vez, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.
- 3.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del Fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá que forman parte integrante de ella.

Anótese, comuniquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS Indenta SUPERINTENDENTE